

**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° 040 - 2023-GRA/PEMS-OA**

Arequipa, 12 de junio de 2023

**VISTOS:**

El Informe N°058-2023-GRA-PEMS-GGRH-SGOM/BOCATOMATUTI-JCE de fecha 06 de junio de 2023, el Oficio N° 754-2023-GRA-PEMS-GGRH/SGOM de fecha 06 de junio de 2023, el Informe N° 832-2023-GRA-PEMS-OA/ULS de fecha 08 de junio de 2023, el Oficio N° 414-2023-GRA/PEMS-OA de fecha 08 de junio de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, dispuso que en forma excepcional ya tendiendo a la naturaleza de las respectivas funciones; podrá utilizarse la modalidad de Encargo para la ejecución del gasto que una Unidad Ejecutora pueda realizar con personal expresamente asignado a dicho fin, hasta el monto autorizado para cada encargo;

Que, conforme lo establecido en la Directiva N°011-2019-GRA/ODPI, normas para el otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de encargos en el Gobierno Regional de Arequipa, señala que: "1. El encargo consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. 2. Se efectúa para: (...) d) Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe de la Oficina de Logística y Patrimonio. (...)"

Que, mediante el Informe N° 058-2023-GRA-PEMS-GGRH-SGOM/BOCATOMATUTI-JCE de fecha 06 de junio de 2023, el Residente Responsable de la Represa Condoroma Bocatoma Tuti, informa que conforme al Radiograma de fecha 05/06/2023, se ha programado un corte de agua a partir del día martes 13 de junio desde las 08:00 horas, en la Represa Condoroma, hasta el día sábado 17 de junio en que se repondrá en la Bocatoma Pitay a las 11:00 a.m., dicho corte de agua tiene como finalidad realizar actividades de mantenimiento en los sectores de la Represa Condoroma y Canal 9 del Sistema de Aducción Colca Siguas, para lo cual se requiere la habilitación de fondos por encargo interno para el sector de Represa Condoroma y Bocatoma Tuti – Aducción Colca Siguas hasta Canal 9, por la suma de S/.4.500.00 (Cuatro mil quinientos con 00/100 soles) para gastos de mano de obra en general.

Que, mediante el Oficio N° 754-2023-GRA-PEMS-GGRH/SGOM de fecha 06 de junio de 2023, el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, indica que los días del 13 al 17 de junio del presente año, se ha programado un corte de agua con la finalidad de realizar el mantenimiento en los sectores de Represa Condoroma y Canal 9 del sistema de Aducción Colca Siguas, para lo cual solicita la autorización de habilitación de fondos por encargo interno, por el importe de S/.4.500.00 (Cuatro mil quinientos con 00/100 soles), destinados para la contratación de servicios a todo costo.

Que, mediante el Informe N° 832-2023-GRA-PEMS-OA/ULS de fecha 08 de junio de 2023, el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, declara procedente el otorgamiento de fondos por encargo interno destinado para el corte de agua del 13 al 17 de junio, con la finalidad de realizar actividades de mantenimiento en los sectores de la Represa Condoroma y Canal 9 del Sistema de Aducción Colca Siguas, el que será girado a favor de JULIO CUADROS ESCOBEDO, por el monto de S/.4,500.00 (Cuatro mil quinientos con 00/100 soles).

Que, mediante documento N°5809443 de fecha 09 de junio de 2023, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000001157, secuencia 1, Meta Presupuestaria 0015, Meta Operación y Mantenimiento de la Infraestructura Mayor Sistema Colca Siguas, Específica Detallada 2.6.8.1.4. 3 Gasto por la contratación de servicios, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, por el monto de S/.4,500.00 (Cuatro mil quinientos con 00/100 soles), lo que permite atender el encargo solicitado.



**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas por Ley, esta Oficina de Administración;

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.** – **APROBAR Y AUTORIZAR** el manejo de fondos por Encargo Interno por la suma de S/.4,500.00 (Cuatro mil quinientos con 00/100 soles), destinados al corte de agua del día 13 de junio de 2023 al 17 de junio de 2023, con la finalidad de realizar actividades de mantenimiento en los sectores de la Represa Condoroma y Canal 9 del Sistema de Aducción Colca Siguas. El referido importe deberá ser girado según el siguiente detalle:

- **JULIO CUADROS ESCOBEDO**, identificado con DNI N° 29278349, por el importe de S/.4,500.00 (Cuatro mil quinientos con 00/100 soles), según Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000001157, secuencia 1, Meta Presupuestaria 0015, Meta Operación y Mantenimiento de la Infraestructura Mayor Sistema Colca Siguas, Específica Detallada 2.6.8.1.4. 3 Gasto por la contratación de servicios, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios

**Artículo Segundo.** – El servidor **JULIO CUADROS ESCOBEDO**, deberá rendir cuenta documentada del gasto efectuado, en un plazo que no excederá de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

**Artículo Tercero.** - **ENCARGAR** a la Unidad de Contabilidad para que derive el requerimiento a la Oficina de Tesorería para su atención y el giro correspondiente, para proceder con el registro SIAF-SP y control previo.

**Artículo Cuarto.** - **REMITIR** un ejemplar de la presente Resolución a la Gerencia Ejecutiva, a la Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos, a la Unidad de Logística y Servicios, a la Unidad de Contabilidad, al Área de Servicios Informáticos para su publicación en la página web de la Entidad y, al servidor **JULIO CUADROS ESCOBEDO**.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS

.....  
CPC. Julio Yahyach Aco Cárdenas  
Jefe de la Oficina de Administración